

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO RELACIONES CON UNIVERSIDADES, FRANCISCO JAVIER LOPEZ PARDO, a 11 de Diciembre de 2019
2.- CONCEJALA DELEGADA DE AGENDA URBANA Y GOBIERNO ABIERTO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 11 de Diciembre de 2019

000039

**Concejalía de Agenda Urbana y
Gobierno Abierto
Servicio de Relaciones con Universidades**

Edificio Abenarabi., 6ª Pta.
Avda. Abenarabi, 1
30001 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



El Jefe del Servicio de Relaciones con Universidades, somete a la consideración de la Concejal delegada de Agenda Urbana y Gobierno Abierto para su elevación y aprobación por la Junta de Gobierno, el siguiente

INFORME – PROPUESTA

Examinado el expediente 103/2019 de subvención nominativa a la Universidad de Murcia, como aportación económica para la realización de las actividades de la Universidad Internacional del Mar, por un importe total de 10.000€, se informa:

- 1.- Que por Acuerdo del Pleno en su sesión ordinaria del día 28 Enero de 2016 se aprobó por unanimidad la moción Conjunta de los Grupos Ciudadanos y Ahora Murcia sobre Ayuda económica a la 33ª Edición de la Universidad Internacional del Mar “colaborando en los cursos que se programan en el Municipio de Murcia, según la disponibilidad del Ayuntamiento y las necesidades de la Universidad”
- 2.- Que la Universidad Internacional del Mar ofrece anualmente cursos de verano de la Universidad de Murcia, con una numerosa y selecta propuesta de actividades que abordan temas correspondientes a las diversas áreas de conocimiento, siendo punto de referencia científico y cultural.
- 3.- Que son los Municipios quienes con su colaboración contribuyen a este impulso y acercamiento entre el conocimiento, la cultura, la investigación y la sociedad en general.
- 4.- Que la sede de la Universidad de Murcia se encuentra en el Municipio de Murcia, con tres importantes Campus (La Merced, El Palmar y Espinardo) que acogen a miles de Estudiantes.
- 5.- Que es competencia de la Concejal delegada de Agenda Urbana y Gobierno Abierto “mantener relaciones con las distintas Universidades de la Región de Murcia, con el fin de fomentar instrumentos de cooperación que permitan la puesta en valor de investigaciones, colaboraciones, estudios y proyectos que puedan implementar mejoras en la eficacia y eficiencia del funcionamiento de los servicios públicos municipales” (apartado 8.1.2.a) Decreto de Alcaldía de organización de los Servicios administrativos del Ayuntamiento de Murcia y delegación de competencias de 18 junio de 2019)
- 6.- La subvención a la citada entidad está prevista nominativamente en los Presupuestos del Ayuntamiento, pudiendo ser aprobada mediante adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.a.) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones que dispone que “podrán concederse de forma directa: a.) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones”

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO RELACIONES CON UNIVERSIDADES, FRANCISCO JAVIER LOPEZ PARDO, a 11 de Diciembre de 2019

2.- CONCEJALA DELEGADA DE AGENDA URBANA Y GOBIERNO ABIERTO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 11 de Diciembre de 2019

000040

6.- La concesión de subvenciones viene regulada por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y su Reglamento de Desarrollo, recogido en el RD 887/2006 de 21 de julio y por la Ordenanza General reguladora de las subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes y otras aprobada por Acuerdo del Pleno de 26 febrero 2004 que prevé en su artículo 18 la concesión de subvenciones nominativas por razones de interés público o social.

Por lo expuesto, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvención nominativa a la Universidad de Murcia (CIF: Q3018001B) como aportación económica para la realización de las actividades de la Universidad del Mar en cumplimiento de lo acordado por el pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria del 28 de Enero de 2016, autorizando y disponiendo el gasto a favor de dicha entidad.

SEGUNDO.- Aprobar el borrador de Convenio Regulador de las Actividades de la Universidad del Mar por el que se establecen las condiciones y compromisos aplicables y que se incluye en el expediente formando parte del mismo.

TERCERO.- El pago de la subvención será anticipado con carácter previo a la justificación y se ordenará, previo reconocimiento de la obligación, tras la firma del Convenio.

La justificación se efectuará por la entidad beneficiaria acreditando el cumplimiento de la finalidad de la subvención y la aplicación material de los fondos percibidos con sujeción a los artículos 30 y 31 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre General de Subvenciones y a lo dispuesto en la Bases de Ejecución del Presupuesto, debiendo presentarse necesariamente a través de medios electrónicos cuando se trate de los sujetos a que se refiere el art. 14.2 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención en los términos establecidos en el Capítulo IV de la Ley o la justificación insuficiente de la misma llevará aparejado el reintegro en las condiciones prevista en el artículo 37 de esta ley, así como en su caso, el interés de de demora correspondiente.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula séptima del citado convenio, según la cual existirá una persona responsable por cada una de las Instituciones firmantes que cuidarán de la correcta ejecución del acuerdo, designar por parte del Servicio de Relaciones con Universidades a la Técnico en Programas Educativos Dña. Rosario Aliaga Vera y por parte de la Universidad de Murcia a D. Agustín Olmos Ruiz, entendiéndose con éste los asuntos administrativos relativos al convenio como representante de UNIMAR.

SEXTO.- Facultar al Ilma. Sra. Concejala delegada de Agenda Urbana y Gobierno Abierto para la firma de cuanta documentación sea necesaria para dar plena efectividad al presente acuerdo.

SEPTIMO.- Para el citado gasto, Intervención General informa que existe crédito adecuado en el presupuesto vigente, aplicación presupuestaria 2019/080/3342/48903 habiéndose efectuado la correspondiente retención de crédito, N° operación RC220190098806 según informe de fecha 11 de Diciembre obrante en el expediente.

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO RELACIONES CON UNIVERSIDADES, FRANCISCO JAVIER LOPEZ PARDO, a 11 de Diciembre de 2019
2.- CONCEJALA DELEGADA DE AGENDA URBANA Y GOBIERNO ABIERTO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 11 de Diciembre de 2019

000041

OCTAVO.- Trasladar el presente acuerdo a la Intervención General y al Servicio de Contabilidad General para que formalice las anotaciones contables que correspondan.

EL JEFE DE SERVICIO DE RELACIONES
CON UNIVERSIDADES

Vista la precedente propuesta del Jefe de Servicio de Relaciones con Universidades y de conformidad con la misma, elévese a la Junta de Gobierno Local para su aprobación

Fdo. Francisco Javier López Pardo

LA CONCEJAL DELEGADA DE AGENDA
URBANA Y GOBIERNO ABIERTO

Fdo. Mercedes Bernabé Pérez

2

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-
Sesión ordinaria del día **13 de diciembre de 2019.-** En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la precedente propuesta de la Concejalía Delegada de **AGENDA URBANA Y GOBIERNO ABIERTO;** y a su vista, se aprueba por unanimidad.- **CERTIFICO:**



LA CONCEJAL SECRETARIA
P.D.F.: LA SECRETARIA TECNICA
DEL GOBIERNO LOCAL

Fdo: Isabel Fernández Guerras